ACTA DE EVALUACIÓN N° 41
LOCACION DE INMUEBLE N° 02/2011
"ALQUILER DE SALON PARA EVENTO DE CAPACITACION"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del 2011, siendo las 11:20 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de analizar la oferta presentada en el marco del presente llamado.
En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 222556
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra en el objeto de gasto 250 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio presupuestario 2011.
c) Publicación:
- En el SICP, el 18/07/2011
- Firma invitada: Buena Suerte S.A.

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Nathalia Melot, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, a los 27 días del mes de julio del 2011, siendo las 10:15 horas, contando con la presentación de la oferta de la firma BUENA SUERTE S.A.

4. Monto de la oferta presentado por BUENA SUERTE S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Alquiler de Instalaciones	2	días	4.301.000	8.602.000

5. Verificación de la documentación presentada con la oferta

Se ha realizado el estudio de los documentos presentado por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03

Nathalia Melot
Administración - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

"De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o del Certificado de Cumplimiento Tributario;	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra en el Anexo 4;	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

6. Conclusión

En la reglamentación general emitida por el organismo de control que ampara lo actuado por la convocante, sumada a la necesidad de contar con el servicio; se considera prudente realizar la adjudicación a la firma BUENA SUERTE S.A, por cumplir con los requisitos establecidos para el llamado en referencia.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, el llamado por Locación de Inmuebles N° 02/2011 "ALQUILER DE SALON PARA EVENTO DE CAPACITACION" a la firma BUENA SUERTE S.A. por un monto total de Gs. 8.602.000 (guaraníes ocho millones seiscientos dos mil).

Es nuestro informe.

Abog. Cynthia Leite
Jefa U.O.C

Sra. Nathalia Melot
Asistente U.O.C.